



Outlook

---

**RE: Notifica Resolución Exenta N°2 / Rol D-205-2023**

Fecha Mar 12/03/2024 18:59

Para Notificaciones <notificaciones@sma.gob.cl>; Javiera Valencia Muñoz <javiera.valencia@sma.gob.cl>  
CC Oficina De Partes <oficinadepartes@sma.gob.cl>; Asistencia Ruido <asistenciaruido@sma.gob.cl>

Estimados Buenos Tardes.

Entiendo que esta información da por aprobado las mitigaciones y trabajos efectuados por el denunciante

Para corregir y normalizar la fuente emisora de ruido.

Si esto es correcto .No Corresponde y escapa a toda realidad.

Los ruidos siguen en la misma intensidad es mas han aumentado su nivel.

No se ha realizado trabajo alguno ni la cabina insonora ni los silenciadores splitter.

Esta la agravante que están funcionando con el equipo después de las 21 hrs.

No hubo fiscalización por ninguna empresa en ninguno de nuestros hogares para rectificar los niveles .

Ya existian indicios de estos individuos para engañar al sistema

En el programa de cumplimiento existen cotizaciones y ordenes de compra sin fecha

No existe factura por los trabajos de mitigación Y si así fuera estos trabajos NO repito NO se han realizado.

Resumiendo El 14 de Junio de 2021 se cumplirán 3 años de este trámite que a la fecha no tiene ninguna solución ni reparación ni mucho menos sanción a nuestra denuncia .

Esperando que tomen las acciones correspondientes como lo dicta la ley y que se vele por Nuestra tranquilidad, salud física y psicológica, que no haya impunidad ,intereses creados y mucho menos cualquier signo de corrupción ya que la situación y solución a la fecha da para pensar.

Me gustaría que alguna autoridad que lea esto se haga parte insitu en terreno y ve que esto no es un capricho

Jugarreta o hacer perder tiempo a la personas e instituciones , es un problema real de salud vivido por casi tres años.

Suspender el procedimiento administrativo con el simple hecho que todo sigue igual y peor , acá alguien no está haciendo su trabajo

Y si alguien se siente vulnerado o pasado a llevar lo invito a mi domicilio y compruebe en persona lo que denuncio.

Atte

Jaime avila

---

**De:** Notificaciones <notificaciones@sma.gob.cl>

**Enviado el:** miércoles, 3 de enero de 2024 12:04

**Asunto:** Notifica Resolución Exenta N°2 / Rol D-205-2023

Ángelo Vargas Muñoz

Jaime Raphael Ávila Cuevas

Cecilia Venegas Tapia

Nelson Salgado Riquelme

Mario Pinto Quintana

Patricio Chandía Briones  
Denunciantes

Junto con saludar, conforme a lo señalado en sus denuncias, se procede a notificar vía correo electrónico la Resolución Exenta N°2 / Rol D-205-2023 que aprueba Programa de Cumplimiento presentado por Sociedad Valle del Inca Pollería Peruana SpA y suspende procedimiento administrativo en su contra.

Se hace presente que esta notificación electrónica se entenderá practicada, respecto de sus destinatarios, el día de su remisión a través de este medio.

Por último, se informa a Ud. que copia del expediente actualizado, se encuentra disponible en el siguiente link: <https://snifa.sma.gob.cl/Sancionatorio/Ficha/3414>

Saludos,

**Notificaciones**

***Departamento de Sanción y Cumplimiento***

*Superintendencia del Medio Ambiente*

*Gobierno de Chile*

---

Teatinos 280, Pisos 7, 8 y 9, Santiago, Chile

[www.sma.gob.cl](http://www.sma.gob.cl)

Antes de imprimir piensa en tu compromiso con el MEDIOAMBIENTE